



ORDEN CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES DEL GRUPO C, SUBGRUPO C2 EXISTENTES EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Junta de Gobierno Local, el día 6 de mayo de 2022, se acordó aprobar la OEP (Oferta de Empleo Público 2022) de carácter extraordinario en el marco del proceso de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con un total de 72 plazas en las categorías y forma de provisión publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número Boletín número 90, anuncio 1888/2022 del viernes, 13 de mayo de 2022.

Con fecha 25 de noviembre de 2022 por parte del Concejal Delegado de Recursos Humanos se procede a la convocatoria de plazas para el proceso extraordinario de estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Mérida mediante concurso y régimen jurídico laboral fijo para las plazas de los grupos A1,A2,C1,C2 y AP, publicándose en el Bop con fecha 30 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de diciembre de 2022.

Las plazas del grupo 2, se convocaron por concurso-oposición para cubrir, con carácter de personal fijo, las plazas de personal laboral del Grupo C, subgrupo C2.

SERVICIO MUNICIPAL DE ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	REGIMEN LABORAL	CATEG. PROFESIONAL	PROPUESTA REGIMEN JURÍDICO	PROPUESTA FORMA DE PROVISION	TURNO
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Pintura	Temporal	C2	Laboral Fijo	Concurso / Oposición	Turno libre
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Carpintería	Temporal	C2	Laboral Fijo	Concurso / Oposición	Turno libre
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Carpintería	Temporal	C2	Laboral Fijo	Concurso / Oposición	Turno libre
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial Electricista	Temporal	C2	Laboral Fijo	Concurso / Oposición	Turno libre

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en dicha convocatoria y publicadas las listas provisionales y definitivas de admitidos/as y excluidos/as, da comienzo el proceso de selección.

El 22 de diciembre de 2023 se publican los listados definitivos de las distintas plazas de oficiales, una vez finalizadas las convocatorias de las mismas.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de



personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

RESUELVO

PRIMERO: A propuesta del tribunal calificador y una vez finalizado el procedimiento, adjudicar las plazas objeto de la convocatoria a las personas que se relacionan a continuación:

SERVICIO MUNICIPAL DE ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	CATEG. PROFESIONAL	PROPUESTA REGIMEN JURÍDICO	APELLIDOS Y NOMBRE
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Pintura	C2	Laboral Fijo	Flores Guerrero, Antonio
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Carpintería	C2	Laboral Fijo	Garrido Rodríguez, Juan Manuel
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de Carpintería	C2	Laboral Fijo	Sánchez Santano, Manuel
08. OBRAS Y SERVICIOS	Oficial Electricista	C2	Laboral Fijo	Jiménez Murillo Agustín

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los interesados, a los Servicios y Delegaciones de los que dependen, a los Servicios Económicos y al Servicio de Recursos Humanos para su unión al expediente.

TERCERO: Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria de plazas del proceso extraordinario de estabilización de empleo público del ayuntamiento de Mérida, mediante concurso y régimen jurídico laboral fijo, para plazas de los grupos A1, A2, C1, C2 y AP, y mediante concurso-oposición y régimen jurídico laboral fijo, para plazas del grupo C2, *“Las personas seleccionadas deberán presentar en el Servicio de Recursos del Ayuntamiento de MÉRIDA, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria ”*, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Resolución.

Mérida a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores